INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11009322025	**Cupos: 336**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24-02-2025		**Período reportado: FEBRERO**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CIUDAD BOLIVAR**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYON			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculo para la prestación del servicio	De acuerdo con el objeto del programa de la EAS Fundación Hogar Integral se atienden trecientos doce (312) usuarios al programa en el periodo de Febrero correspondiente a cinco (5) de atención según la firma del Contrato 11009322025. Tambien se se ha capacitado al talento humano vinculado en las obligaciones y lineamientos del contrato, asegurando su correcta ejecución conforme a los estándares requeridos.		1. compromiso anticorrupción 2. Declaración ausencia inhabilidades 3. Declaración juramentada de contratos en ejecución de enero 2025 4_f44.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales_v1 5_f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 6_Planillas Ram Periodo ejecutado	12.5%
2	2.2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	A través de Correo electronico dirigido por la EAS se remite al Supervisor del contrato , la información del Directorio de responsables de la Unidad Estercita y Jardin de Sofi.		1.Correo y directorio	12.5%
3	2.2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Sin novedad para el período en referencia	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
4	2.2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	No se presentan novedades para esta obligación		1. Sin novedad	12.5%
5	2.2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	De los 336 cupos asignados para las UDS que hacen parte del contrato, a la fecha de corte para el presente informe (28 febrero) se cuenta con 312 beneficiarios, quedando pendiente para vinculación 24 cupos en el CDI Estercita. Para las niñas y niños activos, se da cumplimiento a los criterios de focalización para su identificación, priorización y selección, según la guía correspondiente (versión vigente), siendo en su gran mayoría focalizados por clasificación sisbén. En los casos que las familias no cuenten con los criterios establecidos inicialmente, se acude a la visita domiciliaria para documentar las condiciones sociofamiliares y económicas del grupo familiar.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
6	2.2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	De acuerdo a los requerimientos y solicitudes realizadas por los supervisores del Contrato , la EAS brindó cumplimiento a la fase de alistamiento e Inicio del Progreama , se da cumplimiento al desarrollo de la agenda solicitada para el 1° Comité año 2025.		1.Acta 1° Comité técnico Operativo	12.5%
7	2.2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Sin novedad para el período en referencia	No se han presentado	1. No aplica	12.5%

8	2.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La FHI cuenta con la sede Administrativa ubicada en la Cra 68 C bis No 37a 54 Sur. (Barrio Alqueria la Fragua).		1. Directorio centros	12.5%
9	2.2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	A la fecha se encuentra en construcción los planes de formación a talento humano y a familias, esperando una aproximación y familiarización con los grupos, asimismo, para el caso del plan de formación a familias la recolección de información clave, en especial la que se registra en la ficha de caracterización. Se espera en máximo dos meses contar con los documentos.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
10	2.2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad para el período en referencia		1. Sin novedad	12.5%
11	2.2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Sin novedad para el período en referencia		1. Sin novedad	12.5%
12	2.2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Teniendo en cuenta los casos presentados, se notifica al supervisor del contrato una vez sucede o se conoce el hecho, enviando en el menor tiempo posible el formato F30 y los soportes anexos según memorando. Adicional a ello, se envía certificación de la ocurrencia (o no) de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos junto con el consolidado del F30 el último día hábil del mes. Para el período actual, no se presenta ninguna situación que amerité un reporte. Cuando así se requiere, se solicita orientación por parte del supervisor técnico para algunas situaciones que se identifican de los beneficiarios, sobre las acciones a seguir.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
13	2.2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante la fase preparatoria, se capacita al talento humano en el modelo de enfoque diferencial de derechos (jornada pedagógica) y se sensibiliza sobre la importancia de garantizar su aplicación a lo largo de la implementación del servicio en todos los procesos que se desarrollan.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
14	2.2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Dando alcance a las acciones incluidas dentro de la fase preparatoria, con relación a la gestión y articulación interinstitucional, se radica carta de presentación territorial en la Alcaldía Local, Personería Local, Comisaría de Familia, estación de bomberos y subred sur. Adicionalmente, se envía por correo electrónico, a través del supervisor del contrato un oficio dirigido a la referente del SNBF, dando a conocer la FHI, el contrato y manifestando el interés de mantener un canal de comunicación constante y realizar acciones conjuntas. Para el mes en referencia no se asiste a las mesas dispuestas en la localidad en torno a la primera infancia, pues se efectuaron durante la primera y segunda semana del mes, la participación se iniciará en el mes de marzo	No se han presentado	1. No aplica (ver ítem 3.1.1.1)	12.5%
15	2.2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que no se presentan casos de presuntas vulneraciones, accidentes o fallecimientos, el viernes 28 de febrero, se realizó el envío del "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios (f30.mo12. PP., versión 1), a la supervisión del contrato vía correo electrónico, desde el usuario de administración, dando a conocer formalmente la no ocurrencia de los mismos.	No se han presentado	1. Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos	12.5%
16	2.2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Se garantiza que las actuaciones de todo el talento humano en las UDS sean consecuentes con los documentos mencionados, para el mes de febrero se ejecuta la inducción al talento humano, dónde se incluye el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos; en los próximos meses se abordará el	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
17	2.2.17 Cumplir con las normas laborales aplicablesal talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se realiza proceso de vinculacion laboral del th para la prestación del serviico año 2025		1. Soporte afiliaciones TH 2. Soporte pago planillas seguridad social	12.5%
18	2.2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	A la fecha no se han realizado los pagos dado que se paso la cuenta de cobro el 5/3/2025,		1. Cuenta de cobro	12.5%

19	2.2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se encuentra proyectada para el mes de abril (entre el 07 y el 11 de abril), conforme los acuerdos establecidos en el comité técnico operativo.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
20	2.2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	No aplica para periodo		1.Sin novedad	12.5%
21	2.2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se genero polizas de cumplimiento y Resposabilidad, las cuales se cargaron a SECOPP y fueron aprobadas por el ICBF		1. Polizas de cumplimento contrato	12.5%
22	2.2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su	Para la vigencia del presente contrato No se cuenta con contrapartida.	No aplica	1.No aplica	12.5%
23	2.2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Las UDS son propiedad de la FHI.		1.Certificado de infraestrucura Documentos de las UDS	12.5%
24	2.2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS Fundación Hogar Integral brinda cumplimento al Proceso contractual e inicio de la prestacióin del servicio.		1. Sin fuente	12.5%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. 3.1.1.1 La EAS debe garantizarlas condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Dando alcance a las acciones incluidas dentro de la fase preparatoria, con relación a la gestión y articulación interinstitucional, se radica carta de presentación territorial en la Alcaldía Local, Personería Local, Comisaría de Familia, estación de bomberos y subred sur. Adicionalmente, se envía por correo electrónico, a través del supervisor del contrato un oficio dirigido a la referente del SNBF, dando a conocer la FHI, el contrato y manifestando el interés de mantener un canal de comunicación constante y realizar acciones conjuntas. Dentro de la inducción del talento humano, los profesionales de apoyo psicosocial socializan las siguientes temáticas: Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre - Ley 1804 de 2016, modelo de enfoque diferencial de derechos y protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, a	No se han presentado	1. Cartas radicadas entidades 2. Acta de reunión y listado de asistencia (inducción FCR)	12.5%
2	3.1.1.2 Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: (a) Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitariosde Bienestar se comprometen a estar conformadaspor mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. (b) Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para periodo		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios** 3.1.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el periodo de febrero se brinda cumplimiento a los lineamientos establecidos en el contrato para la operación del serviciòn,Garantizando la formalizaciòn de 127 cupos en el CDI El Jardin de Sofi y 185 en el CDI Estercita y dando continuidad al proceso de focalización para 24 cupos faltantes por asignar. con Cinco (5) dias de atenciòn y 1° Jornada Pedagógica ejecutada en la fecha del 28-02-2025 dando cumplimiento a la fase preparatoria del Contrato N° 11009322025.		1. Registros de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	12.5%

2	3.1.2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	Se cuenta con la formalización de 312 cupos	Pendiente por completar 24 cupos para dar cumplimiento a la la cobertura en el CDI Estercita.	1.Reportado en las planillas ram para legalización de cuentas	12.5%
3	3.1.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal. para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	En las 2 unidades de servico que prestan el servicio no se realiza ningun cobro y en el proceso de formalización de matricula se informa a las familias sobre la gratuidad del programa.		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Diariamente se realiza registro de asistencia, verificando el motivo de inasistencia por medio de llamadas telefónicas, se solicitan soportes médicos o excusas por medio escrito, recordando los compromisos adquiridos durante el proceso de matrícula, la importancia de la corresponsabilidad durante todo el año y el compromiso con el desarrollo integral del niño o niña. Sumado a esto, se abordan las familias, que, por novedades en la salud de sus hijos o dificultades en los procesos adaptativos, contemplan cómo posibilidad la desvinculación del servicio, dando a conocer que dichas situaciones hacen parte de las transiciones y por tanto el retiro sería una opción desacertada. Considerando que para el período reportado aún no se da cumplimiento a la cobertura asignada en el CDI Estercita, se activan estrategias para dar cumplimiento a la cobertura asignada, estados de WhatsApp y voz a voz con los padres de familia.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
5	3.1.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 3.1.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se ajustan oficios de presentación territorial, cumpliendo con la fase preparatoria (gestión interinstitucional) a diversas entidades presentes en el territorio, incluida la referente del SNBF.	No se han presentado	1. No aplica (ver ítem 3.1.1)	12.5%
2	3.1.2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el diseño del plan de formación a familias se tendrá en cuenta como eje transversal la sensibilización a las madres, padres y/o cuidadores frente a la protección de los derechos, tipologías de violencia y las afectaciones que surgen de ello.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
3	3.1.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas,según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el período en referencia no se convocó al talento humano que hace parte de las unidades de servicio a capacitaciones relacionadas con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual con las niñas o niños. Sin embargo, el talento humano conoce los protocolos que existen en el marco de la implementación del servicio y la atención a la primera infancia.	No se han presentado	1. No aplica	12.5%

3.1.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	31.2.3.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.1.2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	1.Se elaboran cronogramas de capacitación con talento humano, cronogramas de toma de talla y peso a beneficiarios y formación a familias.		1. Cronogramas de trabajo	12.5%
2	3.1.2.3.2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SE comienza la revisión de los planes de Saneamiento de cada Uds para así enviar posterio a esta revisión al Centro Zonal, dentro de los 2 primeros meses de ejecución		1. Sin novedad	12.5%

3	3.1.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda .	se realiza la entrega de la minuta patron aprobada en el año 2024 por el Centro Zonal y en comite tecnico opertativo se establecen los soportes de entrega en el siguiente mes para la realización de la nueva minuta para este contrato.		1. Minuta aprobada año 2024 2. Acta Comite tecnico operatovo febrerro	12.5%
4	3.1.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza la preparación de los menus establecidos diariameinte para ser distribuidos en las diferentes UDS, cumplinedse así la minuta de 3 tiempos establecida para la modalidad insittuciona con la minuta año 2024, la cual es avalada por el Centro Zonal en comite tecnico		1. Sin novedad	12.5%
5	3.1.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor .	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%
6	3.1.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programasyproyectosmisionalesdel ICBF o documento que lomodifique o sustituya.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%
7	3.1.2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	se cuenta con las visitas de sanidad aprobadas por el hospital Vista Hrmosa con vigencia de 1 año, las cuales estan actualizadas para este mes y presentadas en el 1ª comitè CDI El Jardín de Sofi : 11/12/202 concepto favorable CDI Estercita: 2409/2024 ,concepto favorable para las dos sedes		1. Sin novedad	12.5%
8	3.1.2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativasguías operativas del servicio correspondiente , en los tiemposy periodosestablecidos paraeste fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza el cronograma de la primera toma de medidas antropometricoas del año 2025 comenzando en el mes de marzo, por lo que se envia circular informatica a los padres de familia en el mes de febrero.		1. circular informativa padres de familia primera toma de datos antropometricas	12.5%
9	3.1.2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF .	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%
10	3.2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%
11	3.2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SE realiza la inducción del TTHH en buenas practicas de manufactura y toma de Medidas antropometricas a docentes , esto realizado en jornada pedagogica del día 28 de febrero en las instalaciones del CDI Estercita por parte del Nutrionista Santiago Amazon		1. acta de inducción BPM TTHH y toma de medidas antrpometricas	12.5%
12	3.1.2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%
13	3.1.2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 3.1.2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se lleva a cabo la 1° Jornada Pedagógica para brindar la información al Talento Humano sobre los Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad guía operativa del servicio , Estándar 43: el registro de novedades y socialización del Contrato de aportes 11009322025.		1.Soportes Jornada Pedagógica	12.5%

2	3.1.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a laPrimera Infancia delICBF alSistema de Educación Formato el documentoque la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	En el proceso de la planeación pedagógica se lleva a cabo El acompañamiento afectivo y la creación de un ambiente seguro para facilitar la transición . Se continuará reforzando la confianza y autonomía de los niños mediante actividades lúdicas y un ambiente predecible.		1. Libro de planeación Pedagógica registrado en cada Unidad de servicio	12.5%
3	3.1.2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica para el contrato		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para el contrato		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.5 .Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano. 3.1.2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para el periodo se reporta la contratación de 43 personas del talento humano, y se realiza proceso de inducción en SG-SST, objetivos misionales.		1. Hojas de vida entregadas en el primer comite Técnico operativo 2. Soportes de inducción	12.5%
2	3.1.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitosestablecidosen elManualTécnico yGuíasOperativasrespectivas. Encaso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se hace netrega de hojas de vida y soprtes del talento humano contrato en el primer comite realizado el 25/02/2025		1. Radicado telento humano 2.Acta primer comite	12.5%
3	3.1.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No se cuenta con maestra de educación inclusiva pero se participara en asistencia tecnica en inclusión brindadas por las entidades terriotoeriales.		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de lascomunidadesindígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Se cuenta con un 50% de TH contratado mujeres madre cabeza de familia.		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.6.1 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 3.1.2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el inicio del contrato se realiza limpieza, dedinfección de espacios adecuación de areas, material y verificación de espaciós.		1. Sin novedad	12.5%
2	3.1.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	No se presentan novedades		1.Sin novedades	12.5%
3	3.1.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%

5	3.1.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con laGuía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
6	3.1.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en loscasosque aplique.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
7	3.1.2.6.7.Verificar yrecepcionar el inventario entregado por elICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos .	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
8	3.1.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
9	3.1.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
10	3.1.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
11	3.1.2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
12	3.1.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
13	3.1.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
14	3.1.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
15	3.1.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
16	3.1.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
17	3.1.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en lossiguienteseventos: a. cuando elhecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
18	3.1.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
3.1.2.7.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.7.1 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 3.1.2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se brinda cumplimiento al Estándar 51 en el cual se lleva a cabo actividad con el talento humano para interiorizar las estrategias organizacionales del ICBF y la EAS a través de los objetivos misionales.		1° acta y Soporte de Interiorización de la Misión y objetivos estrategicos	12.5%
2	3.1.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	No se presentan novedades		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.8 . Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.8.1. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 3.1.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro	se esta a la espera de que el Centro Zonal de indicaciones para envio de documentos de los responsbles y suplentes de cada UDS. En comité tecnico se da información en cuadro datos personales de cada una de las personas responsables y suplentes de cada UDS	no se cuenta aun con programación de entrega de la AAVN en los dos puntos de entrega	1. Sin novedad	12.5%
2	3.1.2.8.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
3	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
5	3.1.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
6	3.1.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y laentrega de los Alimentosde Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
7	3.1.2.8.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar yaceptar elapoyo ylaasesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción,custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
8	3.1.2.8.8. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicacionesdadaspor elICBF, así como asistir a lascapacitaciones, mesaspúblicas, rendición de cuentas o audiencias de veedura ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
9	3.1.2.8.9. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
10	3.1.2.8.10 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
11	3.1.2.8.11 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
12	3.1.2.8.12 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	3.1.2.9.1 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 3.1.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se da cumplimiento al seguimiento de compras locales, según ley 2046 del 2020, para el mes de febrero 2025 el contrato No 11009322025 reporta un valor de $5.358.070 correspondientes al 51.76 % de alimentos.		1. Compras locales	12.5%
2	3.1.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de susorganizaciones. La forma de pago utilizada por elContratista para realizar el pago de losproductos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	No se presentan novedades		1. Sin novedad	12.5%

3.1.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.10.1 Obligaciones del registro y presentación de información: 3.1.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se envia correo respecto al administrador de cuéntame regional Bogotá, para la activación de usuario.	No se ha recibido respuesta	1. Correo	12.5%
2	3.1.2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datosde: Razón Social, Representante Legal, datosde contacto según recibos(dirección y teléfono exacto de la sede principal).	No se cuenta activa la plataforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
3	3.1.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
4	3.1.2.10.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la informaciónde lasUDSdeberá incluir:elnombrede laUDS, la dirección conforme a losrecibosdeservicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
5	3.1.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
6	3.1.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
7	3.1.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%

8	3.1.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
9	3.1.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
10	3.1.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
11	3.1.2.10.11 Registrar lainformación de laasistencia diariade los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
12	3.1.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No se cuenta activa la plantaforma cuentame para el registro de la información.		1. Sin novedad	12.5%
13	3.1.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	El talento humnao contratatdo realiza firma del compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información de los beneficiarios u otra infotmación brindada.		1. Compromiso de confidencialidad firmado por TH	12.5%

3.1.2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.11.1 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos. 3.1.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se presento el presupuesto previamente al comite el cual quedo aprobado.		1.Acta primer comite 2.Presupuesto	12.5%
2	3.1.2.11.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta informe financiero a corre de 28/02/2025		1.nforme financieor febrero	12.5%

3	3.1.2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	Se realizo apertura de cuenta de maestra para la ejecucion del contrato		1. Certificación bancaria	12.5%
4	3.1.2.11.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Todos los pagos se realizan por medio electronico		1.Sin soporte	12.5%
5	3.1.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.				12.5%
6	3.1.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realizo la provesion de nómina la cual queda reflejada en el informe financiero del mes de febrero		1. Informe financieor febrero	12.5%
7	3.1.2.11.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio depago aplicado.	Se realizo el pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero y algunos salarios de febrero		1. Planillas seguridad scoial	12.5%
8	3.1.2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Todos los pagos se realizan por medio electronico		1. Sin soporte	12.5%
9	3.1.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se envio informe financiero del mes de febrero 2025		1. Informe financieor febrero	12.5%
10	3.1.2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	No aplica		1. No aplica	12.5%
11	3.1.2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	No aplica		1. No aplica	12.5%
12	3.1.2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario,en aras deverificar desde lasupervisión y/o interventoría,el 30 % mínimo delvalor de compras locales para cada periodo.	Se presentan las compras locales del mes de febrero garantizando el 30%		1. Compras locales	12.5%
13	3.1.2.11.13 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.				12.5%

14	3.1.2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentesa todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	Se tiene poliza estudiantil con seguros de estado de los 336 beneficiarios		1. Poliza estudiantil	12.5%
15	3.1.2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por elICBF y demás bienes que reciba oadquiera en elmarco delpresente contrato encualquier tipo de asunto o acto político.	No aplica		1. No aplica	12.5%
16	3.1.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardio de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica	n	1. No aplica	12.5%
17	3.1.2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica		1. No aplica	12.5%
18	3.1.2.11.18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales,con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No aplica		1. No aplica	12.5%
19	3.1.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica		1. No aplica	12.5%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.1. Eje de calidad. 4.1.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se realiza la vincualción de 43 personas cumpliendo con el perfil de educación y laboral segun el manual operativo.		1. Hojas de vida entregtadas en el primer comite	12.5%
2	4.1.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para la jornada pedagógica se realiza socialización al talento humano en objetivos misionales del ICBF y FHI		1. Soportes de Induccìon al TH.	12.5%
3	4.1.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Sin novedad para el período en referencia	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
4	4.1.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
5	4.1.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Sin novedad para el período en referencia	No se han presentado	1. No aplica	12.5%
6	4.1.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	No se presenta novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
7	4.1.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	para el proceso de formalización de cupos se realiza actualización de ficha de matricula pacto de compromiso y libro de novedades año 2025.		1. Formatos actualizados	12.5%

4.1.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.2 .1 Eje de seguridad de la información. 4.1.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	A través de la firma del Contrato 11009322025 se firma el tratamiento de adtos personales y Compromiso de confidencialidad ; tambien el Talento humano firma las clausulas de confidencilidad a través del Contrato .		f4.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7	12.5%
2	4.1.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se realiza la firma de la politica y clausula de confidencialidad brindada por el ICBF de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital Contrato 11009322025		1. Certificación Confidencialidad de la Información	12.5%
3	4.1.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%

4	4.1.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	12.5%

4.1..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.3 Eje de Seguridad y Salud enel Trabajo. 4.1.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La Fundación cuenta con profesional especializado que cumple con el perfil establecido en la norma para liderar el SG-SST		1.Licencia SST. Certificados cusrso 50 y 20 horas SGSST	12.5%
2	4.1.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se ajusta el número de trabajadores expuestos a cada peligro.		1.Matriz de Peligros	12.5%
3	4.1.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se brindo inducción en SST a todo el talento humano.		1. Lista de Asistencia	12.5%
4	4.1.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se entregan los elementos de aseo y desinfeccion requeridos para la operación en cada UDS.		1.Formato Remisiones	12.5%
5	4.1.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se agendo con la IPS SERMED el exámen ocupacional de ingreso para el talento humano contratado		1.Conceptos Ocupacionales	12.5%
6	4.1.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedd	12.5%

4.1.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.4. Eje ambiental. 4.1.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la politica ambientalde la Entidad.	No se presenta novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
2	4.1.4.2 Presentar los permisosy/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No se presenta novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
3	4.1.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un espacio adecuado y seguro para el almacenamiento de los productos quimicos de cada unidad de servicio.		1. Sin novedad	12.5%
4	. 4.1.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No se presenta novedad para el periodo		1. Sin novedad	12.5%
5	4.1.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con los 4 programas estableciodos en el plan de saneamiento basico con formatos que avalan la implementación de estos dentro de las UDS		1. Documentos en revisión según el numeral 2.3.3	12.5%
6	4.1.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%
7	4.1.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Sin novedad		1. Sin novedad	12.5%

Observaciones: La EAS Fundación Hogar Integral brinda inicio a la operación al Contrato 11009322025 y la atención directa a beneficiarios en la fecha del 24-2-2025 .Mediante la fase Preparartoria se da cumplimiento a las obligaciones contractuales . Se brinda la conformación del Talento Humano de acuerdo a los perfiles y relaciones establecidas en las condiciones de calidad . Se da avance al 12.5 %-Cumplimiento del Programa.

OLGA LUCIA RIVERA URREA

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del Representante Legal de la EAS
	LYDA YAMILE AVILA ALAYON
Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 11009322025	**Cupos: 336**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24-02-2025		**Período reportado: 24 -02-2025 AL 28-02-2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CIUDAD BOLIVAR**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYON			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	336		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	312	93%	Para el me de febrero se reportan 24 bajas coberturas en el CDI Estercita, por fase preparatoria, se encuentran en focalización los cupos.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo		0%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	2	1%	Se presentan dos (2) ingresos y dos (2) egresos del programa CDI Jardin de Sofi debido a la decisión de su familia de retornar voluntariamente a su país de origen(Venezuela).
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		0%	

Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		0	0%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil			#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud			#DIV/0!	Se encuentra en proceso de verificación de carpetas fisicas de los niños para asi determinar el vencimiento de estas
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud			#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo			#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato			#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados			#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición			#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición			En este periodo no se tiene programación de peso y talla, esta se realiza en la primera semana del periodo de marzo.
	Sobrepeso u Obesidad			
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Peso adecuado para la talla		#DIV/0!	Novedad: No se tiene programación de peso y talla eneste periodo, esta toma se realiza en la primera semana del periodo de marzo. y luego de esto envio al plaicativo cuentame para tener la valoración cuantitativa del diagnostico nutriiconal de los beneficiarios.
	Riesgo de desnutrición aguda		#DIV/0!	
	Desnutrición aguda moderada		#DIV/0!	
	Desnutrición aguda severa		#DIV/0!	
	Riesgo de sobrepeso		#DIV/0!	
	Sobrepeso		#DIV/0!	
	obesidad		#DIV/0!	
TOTALES		**0**	**#DIV/0!**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	• Se realiza la creación y actualización de la carpeta de Nutrición para el Centro Zonal, esto de acuerdo con las directrices dadas por la nutricionista, el cual fue enviado el día 28 de febrero. •Se realiza acta y presentación de comité de inicio técnico operativo para el contrato, estas actividades realizadas entre el 24 al 25 febrero; se carga información de inicio del contrato para el componente de salud y nutrición según especificaciones dadas por el Centro Zonal . • Se realiza acta y presentación de comité de cierre técnico operativo para el contrato. • Participación presencial del comité de inicio, realizado el día 25 de febrero en el Centro Zonal. • Participación de reunión con el componente salud y nutrición para inicio de cambios en la minuta patrón gradualmente según las indicaciones dadas por la nutricionista del Centro Zonal en el comité de inicio.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Sin reporte de Novedades
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el Periodo de Febrero la planeación Pedagógica proyecto las actividades enfocadas en darle la bienvenida a los niños y niñas a nuestro CDI Jardin de Sofi y CDI Estercita , se les invito a conocer los espacios del jardín, a los amigos y docentes para generar su confianza, se indagó constantemente como se sentían dentro de la unidad con el fin de fortalecer las planeaciones para que su acogida sea más efectiva. Por otro lado, se comenzó a trabajar con ellos los hábitos al promover la alimentación saludable y la importancia de consumirlos para que crezcan sanos y fuertes.Durante esta semana, se observó que cada niño vivió el proceso de adaptación de manera única, con diferentes ritmos y necesidades. El acompañamiento afectivo y la creación de un ambiente seguro fueron fundamentales para facilitar la transición . Se continuará reforzando la confianza y autonomía de los niños en las próximas pklaneaciones mediante actividades lúdicas y un ambiente predecible.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	0	0	0	No aplica
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0	No aplica

6. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

	Componente Pedagógico	El período de adaptación de los niños y niñas presento diversas dificultades tanto para los pequeños como para sus familias algunas de las más comunes: ansiedad por separación, llanto y resistencia a quedarse, miedo a lo desconocido y necesidad de seguridad afectiva, dificultad para familiarizarse con las rutinas y horarios del jardín, Sensación de inseguridad al estar en un espacio desconocido por lo cual se trabajará actividades en la transición armonica y efectiva. desde las UDS Estercita y Jardin de Sofi.
	Componente de Salud y Nutrición	Al estar en contacto con otros niños, algunos niños y niñas se enfermaron más fácilmente con resfriados, gripes y infecciones virales.

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente de ambientes educativos y protectores	Sin novedad
	Componente de familia, comunidad y redes	Sin novedad
	Componente administrativo y de gestión	No se cuenta con lista de espera para cumplir con la cobertura del CDI Estercita para el presente mes, se implememntan estretegias para dar a conocer a la comunidad el programa.
	Componente de talento humano	sin novedad para este periodo

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2			
Agentes educativos o maestros	16			
Profesionales de Atención Psicosocial	2			
Profesionales de Nutrición	2			
Auxiliares Pedagógicos	7			
Manipuladores de Alimentos	7			
Auxiliares de Servicios Generales	5			
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**43**	**0**	**0**	

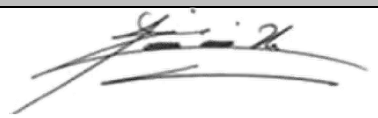
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procesos de formación con agentes educativos	7	7	43	Durante la fase preparatoria se dio la organización del Cronograma para llevara cabo el Proceso de Inducción y Reinducción del talento Humano a través de los siguientes ejes temáticos desarrollados en la 1° Jornada Pedagógica : •Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF y la EAS •Ley 1804 de 2016. •Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. •Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF •Técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla y perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma en niñas y niños menores de cinco (5) años. •Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad y guía operativa del servicio y Estándar 43: el registro de novedades y Contrato de aportes 11009322025.

8. OBSERVACIONES GENERALES

En el marco de las gestiones realizadas por parte de la Directora de la EAS , para fortalecer el bienestar y desarrollo de los niños , se estableció contacto con el Banco Itaú con el objetivo de recibir apoyo en la dotación de materiales para esta población. Como resultado de estas gestiones, se recibió un kit escolar de utiles destinado a los niños y niñas del Jardin de Sofi para el desarrollo de sus actividades motrices .

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

OLGA LUCIA RIVERA URREA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación